

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE DENIEGA LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE DECLARA LA EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DE LA AYUDA AGROAMBIENTAL, SUBMEDIDA 4: GANADERÍA ECOLÓGICA CAMPAÑA 2014

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante la Orden de 24 de marzo de 2011, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y mediante Resolución de 11 de febrero de 2014 de la Dirección General de Fondos Agrarios se efectuó la convocatoria para el año 2014 de las solicitudes anuales de pago, correspondiente entre otras a la Submedida 4: Ganadería ecológica al amparo del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo, del 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas con arreglo a la propuesta provisional de resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

CUARTO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en los artículos 4, 11, 12, 20, 24 y 25 del Reglamento (UE) n.º 65/2011, de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevado a cabo el trámite de audiencia indicado en el antecedente tercero, se procedió a emitir la propuesta definitiva de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud anual de pago de la ayuda agroambiental, Submedida 4: Ganadería ecológica, campaña 2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 108/2016, de 7 de junio, por el que se modifica el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.



Código:640xu736wMAMT8qo7mqEPj+73W5Bd0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	21/02/2017
ID. FIRMA	640xu736wMAMT8qo7mqEPj+73W5Bd0	PÁGINA	1/3

SEGUNDO: La Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones para acceder al pago y a los compromisos de cada Submedida Agroambiental, entre ellas la Submedida 4: Ganadería ecológica.

El apartado 4 del artículo 6 de las citadas bases reguladoras, establece que las personas beneficiarias de estas ayudas deberán mantener los compromisos comunes y específicos durante un periodo mínimo de cinco años.

El apartado 1 del artículo 11 permite, con unas determinadas condiciones, que la persona beneficiaria pueda disminuir las unidades productivas sujetas a tales compromisos durante su periodo de vigencia, si bien, la reducción en ningún caso puede exceder del 25% de la máxima comprometida en cualquier anualidad de la vida del expediente. De lo contrario, si se supera el citado límite, se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora establecido para las subvenciones, según el 125 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En ese sentido, revisadas las solicitudes anuales de pago de las personas que se relacionan en el anexo adjunto, la Administración ha verificado que han disminuido las unidades productivas sujetas a compromiso en más de un 25%, con el consiguiente incumplimiento en los términos expresados en el párrafo anterior.

VISTOS; el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n.º 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural; la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

RESUELVO

PRIMERO.: DENEGAR las cuantías correspondientes a cada beneficiario, relativas a la solicitud anual de pago de la Ayuda Agroambiental Submedida 4: Ganadería ecológica, campaña 2014, a las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución, formada por 21 expedientes, que empieza por LLAMAS LOPEZ JESUS con NIF 23264908V y termina en VEGA CABEZAS JOSE MANUEL con NIF 24952371Q



Código:640xu736wMAMT8qo7mqEPj+73W5Bd0.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	21/02/2017
ID. FIRMA	640xu736wMAMT8qo7mqEPj+73W5Bd0	PÁGINA	2/3

SEGUNDO.: DECLARAR SU EXCLUSIÓN DEL REGIMEN DE LA AYUDA AGROAMBIENTAL, SUBMEDIDA 4: GANADERÍA ECOLÓGICA CAMPAÑA 2014, en base a la motivación expuesta en el fundamento de derecho segundo.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS
DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo. Ángeles Arquero Coloma



Código:640xu736WMAMT8qo7mqEPj+73W5Bd0.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	21/02/2017
ID. FIRMA	640xu736WMAMT8qo7mqEPj+73W5Bd0	PÁGINA	3/3

RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DE LA AYUDA AGROAMBIENTAL

ALMERIA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
LLAMAS LOPEZ JESUS	23264908V	1008344	4ª

Resumen	UGM (Unidades de ganado mayor)				Número de Animales			
<u>ESPECIE</u>	<u>Siggan</u>	<u>Comprometidas</u>	<u>Declarada Reducida (3)</u>	<u>Resueltas</u>	<u>Declarado Reducido (3)</u>	<u>Resueltos</u>	<u>Control C.(5)</u>	<u>% Sobredeclaración (1)</u>
OVINA	33,75		33,75	33,75	225	225		0,00
TOTAL	33,75	40,65	33,75	33,75				

<u>% PENALIZACIÓN</u>				<u>IMPORTE (Euros)</u>	
<u>Admisibilidad (2)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>Calculado(4)</u>	<u>Total</u>
100,00	0,00	0,00	0,00	6.105,38	0,00

<u>Explotación</u>	<u>Especie</u>	<u>Resueltas</u>	<u>Conversión</u>
ES040630001089	OVINA	33,75	NO

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

73153 Las unidades productivas han disminuido mas del 25% de la máxima comprometida. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora (art. 6.4 y art. 11 de la Orden de 24 de marzo de 2011)

Ugm Resuelta:33,75 Ugm Máxima Comprometida:47,55

<u>Id. Req</u>	<u>Requisito</u>	<u>Campo</u>	<u>% admisibilidad</u>
ART 11.1	Disminución de las unidades productivas sujetas a compromisos en más de un 25%	NO	100,00



CADIZ

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Anualidad de pago
AVILA FARZON SL	B11353463	2008505	7ª

Resumen	UGM (Unidades de ganado mayor)				Número de Animales			
Especie	Siggan	Comprometidas	Declarada Reducida (3)	Resueltas	Declarado Reducido (3)	Resueltos	Control C.(5)	% Sobredeclaración (1)
BOVINA	36,00		36,00	36,00	38	38		0,00
TOTAL	36,00	76,80	36,00	36,00				

% PENALIZACIÓN				IMPORTE (Euros)	
Admisibilidad (2)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	Calculado(4)	Total
100,00	0,00	0,00	0,00	6.512,40	0,00

Explotación	Especie	Resueltas	Conversión
ES110230000687	BOVINA	36,00	NO

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
73153	Las unidades productivas han disminuido mas del 25% de la máxima comprometida. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora (art. 6.4 y art. 11 de la Orden de 24 de marzo de 2011) Ugm Resuelta:36 Ugm Máxima Comprometida:87,8
73160	Explotación/especie declarada no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente ó clasificación zootécnica no válida (disposición adicional tercera, Orden 24 marzo 2011) Explotación:ES119020000471
73185	Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente Explotación:ES119020000471 Especie:Bovina

Id. Req	Requisito	Campo	% admisibilidad
ART 11.1	Disminución de las unidades productivas sujetas a compromisos en más de un 25%	NO	100,00



<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>		<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>				
BERMUDEZ DELGADO CARIDAD		31835538L	2002312	4ª				
Resumen		UGM (Unidades de ganado mayor)			Número de Animales			
<u>ESPECIE</u>	<u>Siggan</u>	<u>Comprometidas</u>	<u>Declarada Reducida (3)</u>	<u>Resueltas</u>	<u>Declarado Reducido (3)</u>	<u>Resueltos</u>	<u>Control C.(5)</u>	<u>% Sobredeclaración (1)</u>
BOVINA	3,00		3,00	3,00	3	3		0,00
TOTAL	3,00	26,00	3,00	3,00				
<u>% PENALIZACIÓN</u>				<u>IMPORTE (Euros)</u>				
<u>Admisibilidad (2)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>		<u>Calculado(4)</u>		<u>Total</u>	
100,00	0,00	0,00	0,00		542,70		0,00	

Explotación	Especie	Resueltas	Conversión
ES110350007006	BOVINA	3,00	NO

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
73153	Las unidades productivas han disminuido mas del 25% de la máxima comprometida. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora (art. 6.4 y art. 11 de la Orden de 24 de marzo de 2011) Ugm Resuelta:3 Ugm Máxima Comprometida:26
73160	Explotación/especie declarada no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente ó clasificación zootécnica no válida (disposición adicional tercera, Orden 24 marzo 2011) Explotación:ES110350000327
73185	Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente Explotación:ES110350000327 Especie:Bovina

Id. Req	Requisito	Campo	% admisibilidad
ART 11.1	Disminución de las unidades productivas sujetas a compromisos en más de un 25%	NO	100,00

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO				
GANADERÍA GAVIRA COMUNIDAD DE		E72061591	2008295	4ª				
Resumen		UGM (Unidades de ganado mayor)			Número de Animales			
ESPECIE	Siggan	Comprometidas	Declarada Reducida (3)	Resueltas	Declarado Reducido (3)	Resueltos	Control C.(5)	% Sobredeclaración (1)
BOVINA	113,60		113,60	113,60	156	156		0,00
TOTAL	113,60	158,20	113,60	113,60				
% PENALIZACIÓN					IMPORTE (Euros)			
Admisibilidad (2)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad		Calculado(4)		Total	
100,00	0,00	0,00	0,00		17.058,87		0,00	

Explotación	Especie	Resueltas	Conversión
ES110010000198	BOVINA	113,60	NO

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
73153	Las unidades productivas han disminuido mas del 25% de la máxima comprometida. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora (art. 6.4 y art. 11 de la Orden de 24 de marzo de 2011) Ugm Resuelta:113,6 Ugm Máxima Comprometida:295,8

Id. Req	Requisito	Campo	% admisibilidad
ART 11.1	Disminución de las unidades productivas sujetas a compromisos en más de un 25%	NO	100,00

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>					
MANGANA MACIAS JOSE MANUEL	25578283Y	2007658	4ª					
Resumen								
	UGM (Unidades de ganado mayor)		Número de Animales					
<u>ESPECIE</u>	<u>Siggan</u>	<u>Comprometidas</u>	<u>Declarada Reducida (3)</u>	<u>Resueltas</u>	<u>Declarado Reducido (3)</u>	<u>Resueltos</u>	<u>Control C.(5)</u>	<u>% Sobredeclaración (1)</u>
BOVINA	46,00		46,00	46,00	52	52		0,00
CAPRINA	57,00		57,00	57,00	380	380		0,00
TOTAL	103,00	168,55	103,00	103,00				

% PENALIZACIÓN				IMPORTE (Euros)		
Admisibilidad (2)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	Calculado(4)	Total	
100,00	0,00	0,00	0,00	16.100,10	0,00	

<u>Explotación</u>	<u>Especie</u>	<u>Resueltas</u>	<u>Conversión</u>
ES110090000002	BOVINA	46,00	NO
ES110090000002	CAPRINA	57,00	NO

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

73153 Las unidades productivas han disminuido mas del 25% de la máxima comprometida. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora (art. 6.4 y art. 11 de la Orden de 24 de marzo de 2011)

Ugm Resuelta:103 Ugm Máxima Comprometida:170,8

73185 Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente

Explotación:ES110090000002 Especie:Porcina

<u>Id. Req</u>	<u>Requisito</u>	<u>Campo</u>	<u>% admisibilidad</u>
ART 11.1	Disminución de las unidades productivas sujetas a compromisos en más de un 25%	NO	100,00

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>					
SIERRA MORENO CATALINA	31848665J	2006160	4ª					
Resumen								
	UGM (Unidades de ganado mayor)		Número de Animales					
<u>ESPECIE</u>	<u>Siggan</u>	<u>Comprometidas</u>	<u>Declarada Reducida (3)</u>	<u>Resueltas</u>	<u>Declarado Reducido (3)</u>	<u>Resueltos</u>	<u>Control C.(5)</u>	<u>% Sobredeclaración (1)</u>
BOVINA	16,60		16,60	16,60	19	19		0,00
TOTAL	16.60	27.20	16,60	16,60				

% PENALIZACIÓN				IMPORTE (Euros)		
Admisibilidad (2)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	Calculado(4)	Total	
100,00	0,00	0,00	0,00	3.002,94	0,00	

<u>Explotación</u>	<u>Especie</u>	<u>Resueltas</u>	<u>Conversión</u>
ES110350007002	BOVINA	16,60	NO

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

73153 Las unidades productivas han disminuido mas del 25% de la máxima comprometida. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora (art. 6.4 y art. 11 de la Orden de 24 de marzo de 2011)

Ugm Resuelta:16,6 Ugm Máxima Comprometida:27,2

73160 Explotación/especie declarada no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente ó clasificación zootécnica no válida (disposición adicional tercera, Orden 24 marzo 2011)

Explotación:ES110350007010

73185 Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente

Explotación:ES110350007010 Especie:Ovina

<u>Id. Req</u>	<u>Requisito</u>	<u>Campo</u>	<u>% admisibilidad</u>
ART 11.1	Disminución de las unidades productivas sujetas a compromisos en más de un 25%	NO	100,00

1. Reducciones previstas por sobredeclaración, artículo 17 del Reglamento (UE) nº 65/2011

2. Resolución de 3 de agosto de 2012 de la Dirección General de Fondos Agrarios (BOJA nº 159, 14 de agosto de 2012)

3. Menor valor entre lo existente en SIGGAN y lo comprometido del expediente

4. Se calcula sobre las unidades de ganado mayor declarada reducida

5. Superficie y animales en control de campo

CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
MORENO HABAS MIGUEL	75701224J	3044024	4ª
Resumen			
	UGM (Unidades de ganado mayor)		Número de Animales
ESPECIE	Siggan	Comprometidas	Declarada Reducida (3)
OVINA	84,30		84,30
TOTAL	84,30	150,00	84,30

% PENALIZACIÓN				IMPORTE (Euros)	
<u>Admisibilidad (2)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>Calculado(4)</u>	<u>Total</u>
100,00	0,00	0,00	1,00	14.408,69	0,00

<u>Explotación</u>	<u>Especie</u>	<u>Resueltas</u>	<u>Conversión</u>
ES140230000140	OVINA	1,65	NO
ES140540000620	OVINA	82,65	NO

<u>INCIDENCIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
73153	Las unidades productivas han disminuido mas del 25% de la máxima comprometida. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora (art. 6.4 y art. 11 de la Orden de 24 de marzo de 2011)
	Ugm Resuelta:84,3 Ugm Máxima Comprometida:150

<u>Id. Req</u>	<u>Requisito</u>	<u>Campo</u>	<u>% admisibilidad</u>
ART 11.1	Disminución de las unidades productivas sujetas a compromisos en más de un 25%	NO	100,00

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
RAFAEL DEL RIO ENRIQUEZ Y OTRA C.B.	E14109466	3032900	4ª
Resumen			
	UGM (Unidades de ganado mayor)		Número de Animales
ESPECIE	Siggan	Comprometidas	Declarada Reducida (3)
OVINA	15,45		15,45
TOTAL	15,45	20,25	15,45

% PENALIZACIÓN				IMPORTE (Euros)	
<u>Admisibilidad (2)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>Calculado(4)</u>	<u>Total</u>
100,00	0,00	0,00	0,00	2.794,90	0,00

<u>Explotación</u>	<u>Especie</u>	<u>Resueltas</u>	<u>Conversión</u>
ES140430000068	OVINA	15,45	NO

<u>INCIDENCIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
73153	Las unidades productivas han disminuido mas del 25% de la máxima comprometida. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora (art. 6.4 y art. 11 de la Orden de 24 de marzo de 2011)
	Ugm Resuelta:15,45 Ugm Máxima Comprometida:26,4

<u>Id. Req</u>	<u>Requisito</u>	<u>Campo</u>	<u>% admisibilidad</u>
ART 11.1	Disminución de las unidades productivas sujetas a compromisos en más de un 25%	NO	100,00

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL **NIF** **EXPEDIENTE** **ANUALIDAD DE PAGO**

TIRADO HERREROS RAFAEL 30207851L 3047496 4ª

Resumen**UGM (Unidades de ganado mayor)****Número de Animales**

ESPECIE	Siggan	Comprometidas	Declarada Reducida (3)	Resueltas	Declarado Reducido (3)	Resueltos	Control C.(5)	% Sobredeclaración (1)
OVINA	64,50		64,50	64,50	430	430		0,00
TOTAL	64,50	78,00	64,50	64,50				

% PENALIZACIÓN**IMPORTE (Euros)**

Admisibilidad (2)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	Calculado(4)	Total
100,00	0,00	0,00	0,00	11.668,05	0,00

Explotación

ES140620000242

Especie

OVINA

Resueltas

64,50

Conversión

NO

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

73153 Las unidades productivas han disminuido mas del 25% de la máxima comprometida. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora (art. 6.4 y art. 11 de la Orden de 24 de marzo de 2011)

Ugm Resuelta:64,5 Ugm Máxima Comprometida:91,65

73160 Explotación/especie declarada no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente ó clasificación zootécnica no válida (disposición adicional tercera, Orden 24 marzo 2011)

Explotación:ES140620000419

73185 Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente

Explotación:ES140620000419 Especie:Ovina

Id. Req	Requisito	Campo	% admisibilidad
ART 11.1	Disminución de las unidades productivas sujetas a compromisos en más de un 25%	NO	100,00

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL **NIF** **EXPEDIENTE** **ANUALIDAD DE PAGO**

TORRICO AGUDO ANDRES 75698364M 3047145 6ª

Resumen**UGM (Unidades de ganado mayor)****Número de Animales**

ESPECIE	Siggan	Comprometidas	Declarada Reducida (3)	Resueltas	Declarado Reducido (3)	Resueltos	Control C.(5)	% Sobredeclaración (1)
BOVINA	75,20		75,20	75,20	86	86		0,00
TOTAL	75,20	85,80	75,20	75,20				

% PENALIZACIÓN**IMPORTE (Euros)**

Admisibilidad (2)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	Calculado(4)	Total
100,00	0,00	0,00	0,00	13.585,59	0,00

Explotación

ES140350000446

Especie

BOVINA

Resueltas

75,20

Conversión

NO

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

73153 Las unidades productivas han disminuido mas del 25% de la máxima comprometida. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora (art. 6.4 y art. 11 de la Orden de 24 de marzo de 2011)

Ugm Resuelta:75,2 Ugm Máxima Comprometida:104,8

Id. Req	Requisito	Campo	% admisibilidad
ART 11.1	Disminución de las unidades productivas sujetas a compromisos en más de un 25%	NO	100,00

1. Reducciones previstas por sobredeclaración, artículo 17 del Reglamento (UE) nº 65/2011

2. Resolución de 3 de agosto de 2012 de la Dirección General de Fondos Agrarios (BOJA nº 159, 14 de agosto de 2012)

3. Menor valor entre lo existente en SIGGAN y lo comprometido del expediente

4. Se calcula sobre las unidades de ganado mayor declarada reducida

5. Superficie y animales en control de campo

HUELVA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>					
BERMEJO PEREZ JOSE	29429389S	5002570	4ª					
Resumen								
	UGM (Unidades de ganado mayor)		Número de Animales					
ESPECIE	<u>Siggan</u>	<u>Comprometidas</u>	<u>Declarada Reducida (3)</u>	<u>Resueltas</u>	<u>Declarado Reducido (3)</u>	<u>Resueltos</u>	<u>Control C.(5)</u>	<u>% Sobredeclaración (1)</u>
BOVINA	9,60		9,60	9,60	10	10		0,00
TOTAL	9,60	11,80	9,60	9,60				

% PENALIZACIÓN				IMPORTE (Euros)	
Admisibilidad (2)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	Calculado(4)	Total
100,00	0,00	0,00	0,00	1.736,64	0,00

Explotación	Especie	Resueltas	Conversión
ES210080000086	BOVINA	9,60	NO

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

73153 Las unidades productivas han disminuido mas del 25% de la máxima comprometida. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora (art. 6.4 y art. 11 de la Orden de 24 de marzo de 2011)

Ugm Resuelta:9,6 Ugm Máxima Comprometida:13,4

Id. Req	Requisito	Campo	% admisibilidad
ART 11.1	Disminución de las unidades productivas sujetas a compromisos en más de un 25%	NO	100,00

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>					
FAL ORDOÑEZ JOSE IGNACIO	28687237G	5009546	7ª					
Resumen								
		UGM (Unidades de ganado mayor)	Número de Animales					
<u>ESPECIE</u>	<u>Siggan</u>	<u>Comprometidas</u>	<u>Declarada Reducida (3)</u>	<u>Resueltas</u>	<u>Declarado Reducido (3)</u>	<u>Resueltos</u>	<u>Control C.(5)</u>	<u>% Sobredeclaración (1)</u>
BOVINA	56,60		56,60	56,60	57	57		0,00
TOTAL	56,60	62,20	56,60	56,60				

% PENALIZACIÓN				IMPORTE (Euros)	
Admisibilidad (2)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	Calculado(4)	Total
100,00	0,00	0,00	0,00	10.238,94	0,00

Explotación	Especie	Resueltas	Conversión
ES210360000008	BOVINA	22,60	NO
ES210790000214	BOVINA	34,00	NO

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

73153 Las unidades productivas han disminuido mas del 25% de la máxima comprometida. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora (art. 6.4 y art. 11 de la Orden de 24 de marzo de 2011)

Ugm Resuelta:56,6 Ugm Máxima Comprometida:82

Id. Req	Requisito	Campo	% admisibilidad
ART 11.1	Disminución de las unidades productivas sujetas a compromisos en más de un 25%	NO	100,00

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
FRIAS ROMERO JOSE	08778222L	5009978	4ª
Resumen			
		UGM (Unidades de ganado mayor)	Número de Animales
ESPECIE	Siggan	Comprometidas	Declarada Reducida (3)
BOVINA	123,00		78,40
		Resueltas	
		78,40	
TOTAL	123,00	78,40	78,40

<u>% PENALIZACIÓN</u>				<u>IMPORTE (Euros)</u>		
<u>Admisibilidad (2)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>Calculado(4)</u>	<u>Total</u>	
100,00	0,00	0,00	0,00	13.875,03	0,00	

Explotación	Especie	Resueltas	Conversión
ES210280000004	BOVINA	78,40	NO

<u>INCIDENCIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
73153	Las unidades productivas han disminuido mas del 25% de la máxima comprometida. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora (art. 6.4 y art. 11 de la Orden de 24 de marzo de 2011)
	Ugm Resuelta:78,4 Ugm Máxima Comprometida:110

<u>Id. Req</u>	<u>Requisito</u>	<u>Campo</u>	<u>% admisibilidad</u>
ART 11.1	Disminución de las unidades productivas sujetas a compromisos en más de un 25%	NO	100,00

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
ORTEGA VILLA GERARDO	28548873P	5000722	4ª
Resumen			
		UGM (Unidades de ganado mayor)	Número de Animales
ESPECIE	Siggan	Comprometidas	Declarada Reducida (3)
BOVINA	5,60		5,60
		Resueltas	
		5,60	
TOTAL	5,60	8,80	5,60

<u>% PENALIZACIÓN</u>				<u>IMPORTE (Euros)</u>		
<u>Admisibilidad (2)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>Calculado(4)</u>	<u>Total</u>	
100,00	0,00	0,00	0,00	1.013,04	0,00	

Explotación	Especie	Resueltas	Conversión
ES210350000202	BOVINA	5,60	NO

<u>INCIDENCIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
73153	Las unidades productivas han disminuido mas del 25% de la máxima comprometida. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora (art. 6.4 y art. 11 de la Orden de 24 de marzo de 2011)
	Ugm Resuelta:5,6 Ugm Máxima Comprometida:17,6

<u>Id. Req</u>	<u>Requisito</u>	<u>Campo</u>	<u>% admisibilidad</u>
ART 11.1	Disminución de las unidades productivas sujetas a compromisos en más de un 25%	NO	100,00



SEVILLA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
CONTRERAS GUERRERO MARIA JESUS	27810287K	8023613	7ª
Resumen			
		UGM (Unidades de ganado mayor)	Número de Animales
ESPECIE	Siggan	Comprometidas	Declarada Reducida (3)
BOVINA	64,80		0,60
			Resueltas
			0,60
TOTAL	64,80	41,00	0,60

<u>% PENALIZACIÓN</u>				<u>IMPORTE (Euros)</u>	
<u>Admisibilidad (2)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>Calculado(4)</u>	<u>Total</u>
100,00	0,00	0,00	0,00	108,54	0,00

<u>Explotación</u>	<u>Especie</u>	<u>Resueltas</u>	<u>Conversión</u>
ES410020000106	BOVINA	0,60	NO

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 73153 Las unidades productivas han disminuido mas del 25% de la máxima comprometida. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora (art. 6.4 y art. 11 de la Orden de 24 de marzo de 2011)
Ugm Resuelta:0,6 Ugm Máxima Comprometida:41
- 73163 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (requisito anexo 1, Orden 24 marzo 2011)
Explotación:ES410020000162 Descripción especie:Bovina

<u>Id. Req</u>	<u>Requisito</u>	<u>Campo</u>	<u>% admisibilidad</u>
ART 11.1	Disminución de las unidades productivas sujetas a compromisos en más de un 25%	NO	100,00

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
FINCAS AGROPECUARIAS DEL SUR SL	B91978049	8021951	7ª
Resumen			
		UGM (Unidades de ganado mayor)	Número de Animales
ESPECIE	Siggan	Comprometidas	Declarada Reducida (3)
BOVINA	65,60		65,60
OVINA	13,35		13,35
			Resueltas
			65,60
			13,35
TOTAL	78,95	118,75	78,95

<u>% PENALIZACIÓN</u>				<u>IMPORTE (Euros)</u>	
<u>Admisibilidad (2)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>Calculado(4)</u>	<u>Total</u>
100,00	0,00	0,00	0,00	13.924,78	0,00

<u>Explotación</u>	<u>Especie</u>	<u>Resueltas</u>	<u>Conversión</u>
ES410730000072	BOVINA	65,60	NO
ES410730000072	OVINA	13,35	NO

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 73153 Las unidades productivas han disminuido mas del 25% de la máxima comprometida. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora (art. 6.4 y art. 11 de la Orden de 24 de marzo de 2011)
Ugm Resuelta:78,95 Ugm Máxima Comprometida:136,3

<u>Id. Req</u>	<u>Requisito</u>	<u>Campo</u>	<u>% admisibilidad</u>
ART 11.1	Disminución de las unidades productivas sujetas a compromisos en más de un 25%	NO	100,00

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
HAMSTER, S.A.	A28302412	8022505	4ª
Resumen			
	UGM (Unidades de ganado mayor)		Número de Animales
ESPECIE	Siggan	Comprometidas	Declarada Reducida (3)
OVINA	92,70		92,70
TOTAL	92,70	103,35	92,70

<u>% PENALIZACIÓN</u>				<u>IMPORTE (Euros)</u>		
<u>Admisibilidad (2)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>Calculado(4)</u>	<u>Total</u>	
100,00	0,00	0,00	0,00	15.168,46	0,00	

Explotación	Especie	Resueltas	Conversión
ES410130000001	OVINA	92,70	NO

<u>INCIDENCIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
73153	Las unidades productivas han disminuido mas del 25% de la máxima comprometida. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora (art. 6.4 y art. 11 de la Orden de 24 de marzo de 2011)
	Ugm Resuelta:92,7 Ugm Máxima Comprometida:134,1

<u>Id. Req</u>	<u>Requisito</u>	<u>Campo</u>	<u>% admisibilidad</u>
ART 11.1	Disminución de las unidades productivas sujetas a compromisos en más de un 25%	NO	100,00

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
INDUS RECURSOS, S.L.	B54492970	8000076	7ª
Resumen			
	UGM (Unidades de ganado mayor)		Número de Animales
ESPECIE	Siggan	Comprometidas	Declarada Reducida (3)
OVINA	109,95		109,95
TOTAL	109,95	115,05	109,95

<u>% PENALIZACIÓN</u>				<u>IMPORTE (Euros)</u>	
<u>Admisibilidad (2)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>Calculado(4)</u>	<u>Total</u>
100,00	0,00	0,00	0,00	16.728,73	0,00

Explotación	Especie	Resueltas	Conversión
ES410020000040	OVINA	109,95	NO

<u>INCIDENCIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
73153	Las unidades productivas han disminuido mas del 25% de la máxima comprometida. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora (art. 6.4 y art. 11 de la Orden de 24 de marzo de 2011)
	Ugm Resuelta:109,95 Ugm Máxima Comprometida:150,3

<u>Id. Req</u>	<u>Requisito</u>	<u>Campo</u>	<u>% admisibilidad</u>
ART 11.1	Disminución de las unidades productivas sujetas a compromisos en más de un 25%	NO	100,00



<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
LEDRO LEON JOSE ANTONIO	28249974V	8021774	4ª
Resumen	UGM (Unidades de ganado mayor)		Número de Animales
ESPECIE	Siggan	Comprometidas	Declarada Reducida (3)
OVINA	69,75		69,75
TOTAL	69,75	83,70	69,75

<u>% PENALIZACIÓN</u>				<u>IMPORTE (Euros)</u>		
<u>Admisibilidad (2)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>Calculado(4)</u>	<u>Total</u>	
100,00	0,00	0,00	0,00	12.617,78	0,00	

Explotación	Especie	Resueltas	Conversión
ES410020000082	OVINA	69,75	NO

<u>INCIDENCIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
73153	Las unidades productivas han disminuido mas del 25% de la máxima comprometida. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora (art. 6.4 y art. 11 de la Orden de 24 de marzo de 2011)
	Ugm Resuelta:69,75 Ugm Máxima Comprometida:99,6

<u>Id. Req</u>	<u>Requisito</u>	<u>Campo</u>	<u>% admisibilidad</u>
ART 11.1	Disminución de las unidades productivas sujetas a compromisos en más de un 25%	NO	100,00

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
VALLE CAMACHO S.L	B41612433	8027379	4ª
Resumen	UGM (Unidades de ganado mayor)		Número de Animales
ESPECIE	Siggan	Comprometidas	Declarada Reducida (3)
BOVINA	10,00		10,00
TOTAL	10,00	17,60	10,00

<u>% PENALIZACIÓN</u>				<u>IMPORTE (Euros)</u>		
<u>Admisibilidad (2)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>Calculado(4)</u>	<u>Total</u>	
100,00	0,00	0,00	0,00	1.809,00	0,00	

Explotación	Especie	Resueltas	Conversión
ES410770000023	BOVINA	10,00	NO

<u>INCIDENCIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
73153	Las unidades productivas han disminuido mas del 25% de la máxima comprometida. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora (art. 6.4 y art. 11 de la Orden de 24 de marzo de 2011)
	Ugm Resuelta:10 Ugm Máxima Comprometida:19,85

<u>Id. Req</u>	<u>Requisito</u>	<u>Campo</u>	<u>% admisibilidad</u>
ART 11.1	Disminución de las unidades productivas sujetas a compromisos en más de un 25%	NO	100,00



APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL**NIF****EXPEDIENTE****ANUALIDAD DE PAGO**

VEGA CABEZAS JOSE MANUEL

24952371Q

8021120

4ª

Resumen**UGM (Unidades de ganado mayor)****Número de Animales**

ESPECIE	Siggan	Comprometidas	Declarada Reducida (3)	Resueltas	Declarado Reducido (3)	Resueltos	Control C.(5)	% Sobredeclaración (1)
OVINA	58,95		58,95	58,95	393	393		0,00
TOTAL	58,95	75,30	58,95	58,95				

% PENALIZACIÓN**IMPORTE (Euros)**

Admisibilidad (2)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	1,00

Calculado(4)	Total
10.664,05	0,00

Explotación

ES410480000532

Especie

OVINA

Resueltas

58,95

Conversión

NO

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

73153 Las unidades productivas han disminuido mas del 25% de la máxima comprometida. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora (art. 6.4 y art. 11 de la Orden de 24 de marzo de 2011)

Ugm Resuelta:58,95 Ugm Máxima Comprometida:92,55

Id. Req**Requisito****Campo****% admisibilidad**

ART 11.1

Disminución de las unidades productivas sujetas a compromisos en más de un 25%

NO

100,00

Siggan: Efectivos registrados en el Sistema Integrado de Gestión a fecha 01 de enero de 2014.**Conversión:** Explotación y especie que se encuentra en periodo de adaptación a la producción ecológica.**S/R:** S(Secano). R(Regadío).

Sevilla, a 21 de febrero de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS



Ángeles Arquero Coloma



1. Reducciones previstas por sobredeclaración, artículo 17 del Reglamento (UE) nº 65/2011

2. Resolución de 3 de agosto de 2012 de la Dirección General de Fondos Agrarios (BOJA nº 159, 14 de agosto de 2012)

3. Menor valor entre lo existente en SIGGAN y lo comprometido del expediente

4. Se calcula sobre las unidades de ganado mayor declarada reducida

5. Superficie y animales en control de campo

Submedida 4. Ganadería ecológica.

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
9	Código del municipio de notificación no numérico, incorrecto o en blanco.	Informativa
10	Código de provincia de notificación incorrecto o en blanco.	Informativa
11	Código postal no válido o en blanco o no es uno de los admitidos para la provincia de residencia.	Informativa
26	Fecha de presentación tardía según establece el art. 23 del Reglamento (CE) nº 1122/2009 de la Comisión	Aplica penalización
39	Omisión de parcelas agrícolas que corresponden al productor según establece el art. 16.1 del Reglamento (UE) 65/2011 de la Comisión	Aplica penalización
101	Código de cultivo incorrecto o régimen de ayuda inadecuado.	Recinto no admisible
102	Código de variedad incorrecto o régimen de ayuda inadecuado.	Recinto no admisible
106	Código de provincia incorrecto o en blanco.	Recinto no admisible
111	Superficie cultivada del recinto sigpac consignada en el impreso incorrecta o en blanco.	Recinto no admisible
113	Superficie cultivada del recinto sigpac consignada en el impreso incorrecta o en blanco.	Recinto no admisible
114	Código de secano/regadío incorrecto o en blanco.	Recinto no admisible
125	Código de cultivo incorrecto en impreso PAC,CAS y FOR	Recinto no admisible
126	Parcelas agrícolas o parcela de forestación con más de un cultivo.	Recinto no admisible
127	Cultivo y régimen de ayuda incorrectos para recintos de pastos en común.	Recinto no admisible
201	El código de municipio no existe en la provincia declarada.	Recinto no admisible
202	El código de polígono no existe en el municipio declarado.	Recinto no admisible
203	El código de parcela no existe en el polígono declarado.	Recinto no admisible
204	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie para el cálculo de carga ganadera
208	El código del recinto no existe en la parcela declarada.	Recinto no admisible
214	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie para el cálculo de carga ganadera
2101	Falta croquis y/o plano de la parcela agrícola o el presentado no es admisible.	Recinto no admisible
2302	Verifica que el productor que declara pastos en común está dado de alta como productor asociado en al menos una autoridad gestora de pastos, según se establece en art 3.1.f) de la Orden de 7 de marzo de 2011	Recinto no admisible
2305	Comprueba que los recintos declarados por los productores de pastos en común se corresponden con los recintos de los certificados de la autoridad gestora de los pastos a los que está asociado, según se establece en art 3.1.f) de la Orden de 7 de marzo de 2011	Recinto no admisible
2306	Productor que no declara todos los recintos de pastos en común de los certificados de la autoridad gestora de pastos a los que pertenece, según se establece en art 3.1.f) de la Orden de 7 de marzo de 2011	Recinto no admisible
2307	La superficie declarada de pastos en común por el productor en un recinto supera la superficie asignada por la autoridad gestora de pastos para ese recinto y productor certificado, según se establece en art 3.1.f) de la Orden de 7 de marzo de 2011	Ajusta superficie para el cálculo de carga ganadera
7119	Se advierte una incoherencia entre el tipo de tercero declarado en el DOC-Anverso y el nº de socios indicados en el mismo. (Orden de 24 de marzo de 2011, art. 8)	No se considera número de socios para el cálculo de la modulación del pago
7123	Incorrecta cumplimentación de la submedida para el recinto.	Recinto no admisible
7222	Número de socios o comuneros que componen la sociedad o comunidad incorrecto.	No se considera número de socios para el cálculo de la modulación del pago
7224	Se verifica que el solicitante ganadero no aporta, o bien no es válida, documentación que acredite la realización de prácticas de trashumancia, requerida para sm4, (apto f, j) del anexo 1 ,orden de 24 de marzo de 2011).	No se considera trashumante en el cálculo de la carga ganadera
7235	Se verifica que el solicitante interesado no aporta, o bien no es válido, el estatuto de constitución que justifica que se trata de una SAT de Producción para solicitar el pago. (Anexo 15 de la Orden de 24 de marzo de 2011. Orden 24 de marzo de 2011, art 15.3)	No se considera número de socios para modulación del pago
73151	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica, según establece el anexo 1 de la Orden de 24 de marzo de 2011	Recinto no admisible
73152	Recinto declarado que no cumple en su totalidad las normas de producción ecológica, según establece el anexo 1 de la Orden de 24 de marzo de 2011	Ajusta superficie para el cálculo de carga ganadera

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
73153	Las unidades productivas han disminuido mas del 25% de la máxima comprometida. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora, según establece el art. 6.4 y art. 11 de la Orden de 24 de marzo de 2011	Denegación expediente/submedida
73154	Recinto incompatible por estar solicitado para la submedida 3, según establece el anexo 6 de la Orden de 24 de marzo de 2011	Recinto no admisible
73156	El cultivo, variedad, régimen y/o uso del recinto SIGPAC no es compatible con la submedida solicitada, de conformidad con el anexo 10 de la Orden de 24 de marzo de 2011	Recinto no admisible
73157	La superficie resuelta para explotaciones exclusivamente avícolas no supera la mínima requerida de 1 hectárea según establece los requisitos específicos del anexo 1 de la Orden de 24 de marzo de 2011	Reducción admisibilidad
73158	La superficie resuelta para explotaciones no avícolas no supera la mínima de 15 hectáreas requerida según establece los requisitos específicos del anexo 1 de la Orden de 24 de marzo de 2011	Reducción admisibilidad
73159	La carga ganadera de la explotación supera los límites establecidos en función de la pluviometría del municipio, según establece el anexo 1 de la Orden de 24 de marzo de 2011	Reducción admisibilidad
73160	Explotación/especie declarada no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente ó clasificación zootécnica no válida, según establece el art.7 de la Orden de 24 de marzo de 2011	Unidad productiva no admisible
73163	Ser titular de explotaciones inscritas en un organismo de control y certificación ecológico, según se establece en el anexo 1 de la Orden de 24 de marzo de 2011	Unidad productiva no admisible
73185	Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente, según establece el art.7 de la Orden de 24 de marzo de 2011	Unidad productiva no admisible

Sevilla, a 21 de febrero de 2017

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento




Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

